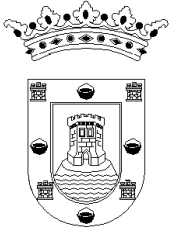


Ayuntamiento de Camargo		Sello de Salida	
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CGC		
	Código de Verificación  2C0R 0015 5T0U 370Z 14HP		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>SEC1AS0661</td> <td>SEC/2025/1148</td> <td>31-07-26 12:08</td> </tr> </table>		SEC1AS0661
SEC1AS0661	SEC/2025/1148	31-07-26 12:08	

Asunto

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTOS A CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA (BACHILLERATO Y FP GRADOS MEDIO Y SUPERIOR) CURSO 2025/2026

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN TRAS PLAZO SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTOS A CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA (BACHILLERATO Y FP GRADOS MEDIO Y SUPERIOR) CURSO 2025/2026

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/07/2026, previo dictamen de la Comisión de Valoración de fecha 24/07/2026, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“.../...

Primero.- APROBAR la CONCESIÓN de ayudas económicas para desplazamientos a centros docentes de enseñanza postobligatoria curso 2025/2026 a las solicitudes recogidas a continuación en número de 7 por un importe de 250,00 € cada una y por un importe total de 1.750,00 €.

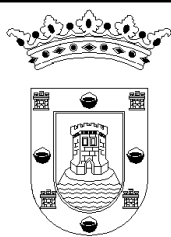
Nº EXPTE	NIF/NIE	IMPORTE
SEC/2025/1322	72208565L	250 €
SEC/2026/457	72353558C	250 €
SEC/2026/514	72209264M	250 €
SEC/2026/568	72175656T	250 €
SEC/2026/575	72209247B	250 €
SEC/2026/581	72182948R	250 €
SEC/2026/586	20205279D	250 €

Segundo.- Segundo.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para ayudas económicas para desplazamientos a centros docentes de enseñanza postobligatoria curso 2025/2026 a las solicitudes que se relacionan a continuación en número de 4 y por los motivos que se detallan.

Nº EXPEDIENTE	NIF	MOTIVO DENEGACIÓN
---------------	-----	-------------------

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



2C0R 0015 5T0U 370Z 14HP

SEC1AS0661

SEC/2025/1148

31-07-26 12:08

	SOLICITANTE	
SEC/2026/479	20198884P	Ingresos de la unidad familiar superiores al nivel máximo de renta
SEC/2026/532	X3723493T	No presenta toda la documentación requerida
SEC/2026/544	13796024A	No cumple objeto de la convocatoria
SEC/2026/560	72046690H	No cumple objeto de la convocatoria

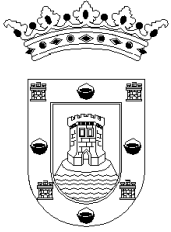
Tercero.- TENER POR DESISTIDO de su solicitud de ayuda para desplazamientos a centros docentes de enseñanza postobligatoria curso 2025/2026 a la siguiente solicitud en número de 18, al no haber presentado la documentación requerida en el plazo habilitado al efecto:

Nº EXPTE	NIF/NIE
SEC/2026/440	72262117G
SEC/2026/441	72262116A
SEC/2026/444	72048428P
SEC/2026/456	X4887529Y
SEC/2026/477	74095566P
SEC/2026/492	72229195H
SEC/2026/496	72355616P
SEC/2026/548	72209927R
SEC/2026/550	13780911R
SEC/2026/557	71499779R
SEC/2026/561	74097021Z
SEC/2026/562	72261655W
SEC/2026/566	Z2230223X
SEC/2026/570	72927956Q
SEC/2026/580	72277969D
SEC/2026/582	72362156Q
SEC/2026/584	72206946X
SEC/2026/585	Y3365248V

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ayuntamiento de Camargo		<i>Sello de Salida</i>	
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CGC		
	Código de Verificación  2C0R 0015 5T0U 370Z 14HP		
	 SEC1AS0661		SEC/2025/1148

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.